



OFICIO N° 115118
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.57°/373

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2025

La Diputada señora CAMILA MUSANTE MÜLLER, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia y alcance del proyecto del cierre definitivo del cruce ferroviario irregular ubicado en el km 6,780 de la línea Alameda Melipilla (ramal Paine Talagante), así como el fundamento normativo y administrativo, evaluación de impacto social, territorial y de seguridad, participación ciudadana, coordinación institucional y alternativas de conectividad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE
FERROCARRILES DEL ESTADO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A971FB1C97AAE673



PARA:

Eric Martin González

Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE)

Presente

DE:

H. DIPUTADA CAMILA MUSANTE MÜLLER

FECHA: 6 de agosto de 2025

En ejercicio de mis atribuciones fiscalizadoras, conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y toda vez que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, representada por Eric Martin González, ha anunciado el cierre definitivo del cruce ferroviario irregular ubicado en el km 6,780 de la línea Alameda–Melipilla (ramal Paine–Talagante), solicito a usted remitir de manera urgente y detallada los antecedentes que se indican a continuación:

1. Existencia y alcance del proyecto

1.1. Confirmar si se encuentra en ejecución o en etapa proyectiva el cierre del cruce ferroviario referido, señalando fecha de inicio de las gestiones y ubicación exacta (coordenadas GNSS).

1.2. Copia del estudio de ingeniería y plan de obras, con sus respectivas versiones o revisiones.

2. Fundamento normativo y administrativo

2.1. Exposición de motivos y base jurídica que faculta a EFE para clausurar un cruce ferroviario en uso público.

2.2. Citación expresa de los artículos de la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley N° 18.556) y de la Ley General de Ferrocarriles (Ley N° 12.299) invocados para tal efecto.

3. Evaluación de impacto social, territorial y de seguridad

3.1. Informe de las evaluaciones de impacto social y territorial realizadas, conforme al artículo 11 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300).

3.2. Resultados de la evaluación de riesgos para usuarios y transeúntes, conforme a los estándares de la Norma Chilena NCh 3262/2012 sobre gestión de seguridad en el transporte ferroviario.



4. Participación ciudadana y coordinación institucional

4.1. Relación de todas las instancias de participación ciudadana convocadas, con fechas, actas y listado de asistentes, de conformidad con la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.

4.2. Copia de las comunicaciones cursadas al Municipio de Buin y a la Gobernación Provincial de Talagante, en atención a lo previsto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695).

5. Alternativas de conectividad

5.1. Descripción de las soluciones viales o ferroviarias propuestas para mantener la conectividad del sector, indicando plazos de ejecución y financiamiento previsto.

5.2. Plan de obras provisorias (vías alternativas, señalización, pasos peatonales metálicos) contempladas para salvaguardar el tránsito mientras dure la intervención definitiva.

En virtud de la gravedad de la medida y del principio de celeridad administrativa, solicito remitir la información lo antes posible.

Sin otro particular, y esperando su pronta respuesta, saludo atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

CAMILA MUSANTE MÜLLER

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

DISTRITO 14



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

